

ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR03-GOL-N07

PÁG.: 1 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

1.0 TITULO:

NORMATIVO: ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	men 1	2	3	4	5	6	7
Fecha:	07/12/2011	16/11/2012	18/12/2014	21/08/2015	16/03/2017	07/04/2017	04/05/2018
Revisión:	8	9	10	11			
Fecha:	05/12/2018	25/09/2019	20/12/2019	22/10/2020			

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	22/10/2020	1

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA

DOCUMENTO CONTROLADO

DISTRIBUCIÓN FORMATO PDF





ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR03-GOL-N07

ENO DE TRANS

UNIDAD DE INFORMÁTICA JEFATURA

PÁG.: 2 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

REVISIÓN: 11

Lic. Jairne Mauricio Figuero Gerente de Operaciones y Lo Ing. Elías Emesto Barrera Velásquez Jefe Unidad de Informática

Sr. Carlos Armelio (errera) Encargado de Combustible



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 3 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

5.0 ÍNDICE

6.0	OBJETIVO	3
7.0	RESPONSABLES Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
7.1.	RESPONSABLES	3
7.2.	CAMPO DE APLICACIÓN	3
8.0	DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL	4
9.0	BASE LEGAL	
10.0	DESARROLLO	5
	CONTROL DE COMBUSTIBLE	
10.2	2. ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE COMBUSTIBLE	6
	3. LIQUIDACIÓN DE COMBUSTIBLE	
10.4	4. ADQUISICIÓN DE CUPONES	8
10.5	5. REQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ADICIONAL PARA SU COMPRA	
10.6	6. AUDITORIAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	8
10.7	7. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO	
11.0	MATRIZ DE REGISTRO	10
12.0	ANEXOS	11

6.0 OBJETIVO

Determinar de manera clara y precisa la normativa de la Gerencia de Operaciones y Logística para la correcta administración del combustible y su gestión eficiente.

7.0 RESPONSABLES Y CAMPO DE APLICACIÓN

7.1. RESPONSABLES

- ✓ Gerencia de Operaciones y Logística
 - i. Área de Combustible
- ✓ Unidad de Informática como la responsable del mantenimiento técnico del Sistema de Combustible, a fin de garantizar la eficacia del mismo.
- ✓ Unidades organizativas del ISTA

7.2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta normativa será desarrollada por las unidades organizativas que tienen vehículos asignados y las que requieran del uso de los mismos.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 4 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE¹

Para la dotación de combustible se deberá contemplar:

- ➤ La Administración deberá dotar a las áreas operativas el combustible para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- ➤ La Gerencia de Operaciones y Logística por medio del Área de Combustible es la encargada del control del combustible.
- > El combustible se podrá controlar mediante cupones electrónicos o físicos.
- > El control que se dé a los cupones será responsabilidad del Encargado de Combustible.
- > El servicio de suministro será licitado por la UACI.

9.0 BASE LEGAL

- Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador
 - D.O. N° 176, Tomo 328 de fecha 25 de septiembre de 1995.
 - Título III. Responsabilidad para la función pública Capítulo I. De la determinación de responsabilidades Sección I. Clases de responsabilidad Art. 54 Responsabilidad administrativa, y Sección II. Grados de responsabilidad Art. 57.- Responsabilidad directa y Art. 61.- Responsabilidad por acción u omisión.
- Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
 D.O. N°212, Tomo: 329 de fecha 16 de noviembre de 1995.
 Capitulo V. Vehículos propiedad del Estado, Arts. 24 al 26
- Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible.
 Decreto N° 37, Diario Oficial No. 215, Tomo No. 401 de fecha 18/11/2013.
 Arts. 8, 9 y 11.
- Reglamento para controlar la distribución de combustible en las entidades y organismos del sector publico
 - Decreto N° 5, Diario Oficial No. 238, Tomo No. 353 de fecha 17/12/2001
- Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISTA.
 - Publicado en D.O. Nº 132, Tomo 412 de fecha 15/07/2016.
 - Art 6.- Capitulo Preliminar. Sección Responsables del Sistema de Control Interno.
 - Art 82.- Definición de políticas y procedimientos sobre conciliación periódica de registros.

_

¹ Manual de Políticas Generales



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 5 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

10.0 DESARROLLO

10.1. CONTROL DE COMBUSTIBLE

- 1. La custodia, distribución y control de combustible será responsabilidad del Encargado de Combustible, quien forma parte de la Póliza de Fidelidad de Empleados.
- 2. La administración y control de combustible se realizará por medio de "Cupones²". Se hará uso del Sistema de Combustible con el fin de controlar la entrega y liquidación de cupones u otra operación, realizada por parte de las unidades organizativas receptoras.
- 3. Los cupones de combustible deberán estar numerados de forma correlativa para su control e identificación durante el proceso de suministro y liquidación, por tanto las entregas y el registro de los mismos se deberá realizar respetando el orden establecido, salvo en los casos de devolución de cupones.
- 4. Las unidades organizativas nombrarán internamente a un *responsable del manejo del combustible*, quien tendrá un usuario y clave de acceso para generar la solicitud de combustible en el Sistema, recibirá y liquidará ante el Encargado de Combustible los cupones, asimismo llevará un control interno del uso del combustible y suministrará los cupones según lo detallado en la programación previamente autorizada.

NOTA:

El responsable del manejo del combustible deberá ser informado por escrito a la Gerencia de Operaciones y Logística.

El responsable del manejo del combustible de la unidad solicitante, generará en el Sistema de Combustible, la Solicitud, la que deberá de ser impresa y autorizada por el Gerente o Jefatura, anexara la programación y retirara los cupones.

- 5. La Jefatura inmediata notificará al responsable nombrado para el manejo del combustible y el Encargado de Combustible que inicie el trámite de elaboración y presentación de la declaración de probidad contando con 60 días calendario a partir del nombramiento para la presentación de la misma, una vez presentada, estos deberán remitir una copia de la boleta a la Gerencia de Recursos Humanos para que sea incorporada a su expediente.
- 6. A la programación autorizada, deberá anexar la Constancia de Visita a Misión Oficial *FIPL-146*, la cual deberá ser firmada y sellada por la institución o el lugar donde se realiza la visita (Instituciones gubernamentales, cooperativas, ADESCOS, directivas comunales e iglesias, entre otros). Dicha constancia formará parte de la liquidación de combustible y no se dará por liquidado si no están completos todos sus campos; se exceptúan Presidencia Institucional, Unidad de Comunicaciones, Asesor de Presidencia Institucional, Sindicato³ y las programaciones correspondientes al transporte del personal.
 - Para misiones especiales de carácter emergente institucional dicha formulario podrá ser firmado por el Gerente de Operaciones y Logística.
- 7. La entrada y salida de vehículos se realizara por medio de la Hoja de Control de Vigilancia *FIPL-38* y se entregará al Encargado de Combustible un día después de su elaboración para la verificación de kilometrajes y destinos de los vehículos. En el caso de los Centros Estratégicos de Transformación e Innovación Agropecuaria I, II, III, IV y IV (Usulután) lo entregarán en cada liquidación.

² Estos pueden ser físicos o electrónicos dependiendo del suministrante.

³ Según Cláusula del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 6 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

8. El formulario "Suministro de Combustible" *FIPL-35*, deberá ser previamente autorizado por la Jefatura correspondiente, incluyendo el detalle de las entregas, **Original**: Contabilidad, **Duplicado**: Unidad solicitante, **Triplicado**: Área de combustible.

Mensualmente el Encargado de Combustible deberá efectuar un informe de consumo total, inventarios de cupones en existencia, comparando lo recibido con lo consumido y lo no utilizado.

- 9. Lo no utilizado, se tomará como reintegro de Combustible y se llevará un registro de ello en el Sistema, donde se detallará la cantidad de cupones reintegrados, la Unidad Organizativa que realiza el reintegro, y será parte de la liquidación mensual, de acuerdo al formulario establecido FIPL-57.
- 10. El Sistema de Combustible generará un informe donde se detallará la cantidad de cupones existentes de cada compra realizada, así como la cantidad de cupones asignados a las unidades organizativas, para diversos periodos, de acuerdo a lo establecido en el formulario FIPL-132.
- 11. Se generara un inventario, donde se detallen todos los cupones devueltos por las unidades organizativas, y los existentes en bodega, para diversos periodos, de acuerdo a lo establecido en el formato FIPL-133.

10.2. ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE COMBUSTIBLE

Para realizar la asignación de combustible para cada unidad organizativa, se hará de acuerdo a la programación de trabajo ya sea por misión específica, programación semanal o quincenal de acuerdo a las metas institucionales; para los vehículos de uso administrativo, se entregará por cada misión oficial la cual será respaldada por la distancia a recorrer. Este dato se contrastará quincenalmente con el control que realiza el Área de Seguridad a todos los vehículos institucionales.

Cada Unidad Organizativa que utiliza vehículos, hará un estimado de kilómetros a recorrer, según su planificación de actividades, considerando el consumo histórico⁴, que presentará a la Gerencia de Operaciones y Logística en las fechas estipuladas, (según se establezca).

Para el suministro de combustible la Unidad solicitante debe presentar el formulario "Suministro de Combustible" *FIPL-35* completado debidamente, con sus anexos respectivos en caso fueren necesarios y con un mínimo de un día hábil de anticipación para garantizar su suministro a tiempo.

El formulario está diseñado para el suministro de un vehículo, por tanto el llenado debe ser de manera específica para cada vehículo.

Para hacer efectiva la entrega del combustible deberá estar solvente con la liquidación anterior del vehículo al que se le solicita el suministro.

Las Unidades Organizativas que tienen asignado vehículos deberán llevar un control interno donde puedan verificar lo proyectado con lo ejecutado. Este sistema de control servirá para las liquidaciones y programaciones futuras. El control mensual servirá para verificar el uso adecuado del combustible según las actividades programadas.

⁴ Para realizar la proyección se podrá solicitar a la Gerencia de Operaciones y Logística el consumo real de combustible al menos de 2 períodos anteriores, si existiese registro, de conformidad con el tipo de actividad que se realiza.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 7 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

El Encargado de Combustible entregará la cantidad respectiva, según la programación de kilómetros a recorrer en cupones físicos, a cada Unidad Organizativa que se le ha asignado vehículos para su administración, la cual deberá velar por el adecuado uso y control de los mismos. El Gerente o Jefatura de la Unidad Organizativa que tiene asignado vehículos supervisará el uso adecuado de los cupones de combustible, según su planificación o uso emergente de manera racional.

Existirá una hoja de salida de vehículos denominada solicitud de transporte, *FIPL-33*, en donde el personal de Seguridad verificará la hora de salida, regreso, destino, número de placa y kilometraje recorrido. Esta hoja la entregará el motorista al personal de seguridad al momento de salir de las instalaciones de las correspondientes sedes institucionales, debe ir firmada por el gerente o jefatura de la unidad organizativa que tiene asignado el vehículo.

Los vehículos asignados a la Gerencia de Operaciones y Logística serán administrados por la jefatura de la Sección de Transporte y Taller dependiente del Departamento de Servicios Generales.

10.3. LIQUIDACIÓN DE COMBUSTIBLE

<u>Únicamente el responsable interno de combustible de cada unidad organizativa, liquidará la asignación de combustible con el Encargado de Combustible</u>, debiendo verificar la exactitud y veracidad de los datos registrados en las facturas correspondientes.

La liquidación deberá presentarse en el formulario *FIPL-34*, con el V°B° del Gerente/Jefatura de la Unidad Organizativa junto con las facturas de combustible de los cupones que se liquidan y la programación con los anexos debidamente validados. Esta liquidación podrá ser semanal o quincenal, dependiendo de las actividades de la Unidad Organizativa.

Al momento de cargar combustible y hacer efectivo los cupones, se deberá solicitar factura de consumidor final la cual deberá contener:

CONSUMIDOR FINAL:

- La factura debe emitirse a nombre del: INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA
- NIT DEL ISTA
- kilometraje del vehículo, en caso que el odómetro del vehículo este dañado poner en la factura: "N/F" o "no funciona".
- Números correlativos de cupones utilizados
- Cantidad de galones
- Tipo de combustible
- Precio por galón
- Placa del vehículo
- Fecha
- Valor total de los cupones de acuerdo al valor nominal de cada uno:
- Sello de CANCELADO.

Al reverso de la factura la firma del motorista o encargado de la misión oficial y el Sello de la Unidad Organizativa correspondiente.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 8 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

El Encargado de Combustible revisará las liquidaciones según lo siguiente:

- 1. Fecha de liquidación.
- 2. El periodo de liquidación no pasará de un mes calendario y se realizará a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente.
- 3. Nombre y firma de la persona que liquida y visto bueno del Gerente o Jefatura de Unidad Organizativa
- 4. Fecha de la factura
- 5. Número de la factura.
- 6. Números correlativos de cupones utilizados
- 7. Cupones no utilizados si los hubiese.
- 8. N° de placa del vehículo al que se asignó el combustible.

El Encargado de combustible no aceptará ninguna documentación de liquidación que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente normativa.

10.4.ADQUISICIÓN DE CUPONES

Una vez al año, el Encargado de Combustible presentará a la Gerencia de Operaciones y Logística una proyección estimada de combustible según los datos estadísticos de consumo del año actual y según los datos proporcionados por cada Unidad Organizativa que tiene asignado vehículos.

La compra de combustible se realizará según los procesos establecidos en la LACAP y el suministro se realizará por medio de cupones que quedarán en resguardo de la Gerencia de Operaciones y Logística.

10.5. REQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ADICIONAL PARA SU COMPRA

Cuando por razones del servicio, se ha utilizado más cupones de los programados y se prevea que se necesitarán adicionales para finalizar el año, el Encargado de Combustible informará a la Gerencia de Operaciones y Logística, quien notificará y solicitará, con las razones justificadas, la compra adicional, a la Presidencia Institucional, quedando a su discreción autorizar o no la solicitud.

10.6. AUDITORIAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la presente Normativa, la Unidad de Auditoría Interna realizará las evaluaciones y verificaciones correspondientes de conformidad con sus atribuciones y programación.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 9 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

10.7. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- a. La documentación de liquidación de combustible que no cumpla con los requisitos establecidos y que no justifique la utilización del combustible, deberá reintegrarse de inmediato, independientemente de las sanciones administrativas a que diere lugar.
- b. Para efectos de Liquidación no se aceptarán facturas con enmendaduras, tachaduras o alteración de cualquier información que se solicita en ellas, ni extravíos de estas. De no justificarse ni documentarse adecuadamente, se deberá efectuar el respectivo reintegro.
- c. No se reintegrarán las facturas presentadas que no hayan sido obtenidas por medio de cupones de combustible institucional.
- d. En caso de faltante de combustible por parte del Encargado de Combustible, se remitirá a lo establecido en la Póliza de Fianza de Fidelidad, sin obviar la responsabilidad administrativa correspondiente.
- e. En caso de robo o extravío será responsabilidad de cada empleado que tuviere en posesión los cupones el reintegro del valor de los mismos.
- f. Cuando las hojas de liquidación o facturas que <u>no sean presentadas</u> con todas las especificaciones detalladas en ella, la Unidad Organizativa no podrá solicitar combustible hasta haber liquidado correctamente.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 10 de 21 **FECHA:** 22/10/2020 **REVISIÓN:** 11

11.0 MATRIZ DE REGISTRO

	NOMBRE DEL FORMATO	CÓDIGO DEL FORMATO			
Solicitud de T	Transporte		F	IPL-33-R1	
Suministro de	e Combustible	FIPL-35-R4			
Hoja de Liqui	idación de Combustible		F	IPL-34-R5	
Liquidación d	de Combustible		F	IPL-32-R2	
Reintegro de	cupones de combustible		F	IPL-57-R1	
Hoja de cont	rol de vigilancia		F	IPL-38-R1	
Existencia de	cupones de combustible en bo	ndega	FI	PL-132-R0	
Inventario de	e cupones de combustible		FI	PL-133-R0	
	le visita a misión oficial		FI	PL-146-R0	
CÓDIGO DEL FORMATO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN ⁵	DISPOSICIÓN FINAL	RESPONSABLE	
FIPL-33-R1	Archivo Interno Unidad Organizativa	10 años	Archivo Interno	Unidad Organizativa solicitante	
	<u> </u>		Archivo	Encargado de	
FIPL-35-R4	Archivo Área de Combustible	10 años	Interno	Combustible	
FIDL 04 DE	A 1. 6 1 0 1 111	10 ~	Archivo	Encargado de	
FIPL-34-R5	Archivo Área de Combustible	10 años	Interno	Combustible	
FIDE 22 D2	Archivo Área de Combustible	10 0 0 0 0	Archivo	Encargado de	
FIPL-32-R2	Archivo Area de Combustible	10 años	Interno	Combustible	
FIPL-57-R1	Archivo Área de Combustible	10 05 00	Archivo	Encargado de	
FIPL-57-RT	Alchivo Alea de Combustible	10 años	Interno	Combustible	
FIPL-38-R1	Archivo Área de Combustible	10 años	Archivo	Encargado de	
TIFL-30-KT	Alchivo Alea de Combustible	10 al 103	Interno	Combustible	
FILP-132-RO	Archivo Área de Combustible	10 años	Archivo	Encargado de	
11LF-132-RU	Alcilivo Alea de Collibustible	10 01103	Interno	Combustible	
FILP-133-RO	Archivo Área de Combustible	10 años	Archivo	Encargado de	
TILI 133 NO	A CHIVO AI CO GO CONTIDUSTIBLE	10 01103	Interno	Combustible	
FIPL-146-RO	Archivo Área de Combustible	10 años	Archivo Interno	Encargado de Combustible	

⁵ Normativa Archivística N°3. Archivo General de la Nación.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 11 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

12.0 ANEXOS

ANEXO 1
SOLICITUD DE TRANSPORTE
FIPL-33-R1

ISTA INSTIT		ÑO DE TRANSFORMACIÓN DE TRANSPORTE	I AGRARIA	FIPL-33
FECHA AUTORIZADA DE SALIDA			N° DE EQUIPO N° DE PLACA	
DESTINO				
PERSONAS ACOMPAÑANTES ———				
HORA DE SALIDA		HORA DE REGRESO		
KM DE SALIDA		KM DE LLEGADA		
GERENTE O JEFATURA DE UNIDAD O ESTÁ ASIGNADO EL VEI			MOTORIST	A
	-	GERENTE/JEFATURA UNIDAD SOLICITANTE		
NOTA: Cualquier daño al vehículo, pe cuando no se justifique debidamente.	érdida de placa y/o tarje.	ta de circulación, será cubierto por	el motorista responsab	ole, siempre y



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 12 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 2 FORMULARIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FIPL-35_R4

	porta SUMINIST	RO DE COMBUSTIBLE	N°:	
UNIDAD ORGANIZAT	ΓΙ <u>V</u> Α:			
SEÑOR ENCARGAD	O DE COMBUSTIBLE, SIRVA EN			
	CUPONES DE			
DESTINO 	:			
	:			
	•			
ALIV		_	FIRMA DEL QUE AL	JTORIZA
CUPONES DE DIFERI	ENTES SERIES: DEL N° DEL N°			
CUPONES DE DIFERI	DEL N°	AL		
NUMERO DE BODEG.	DEL N°	AL		
NUMERO DE BODEG,	DEL N°	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: DEL N° A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	AL		
NUMERO DE BODEG,	A: ENCARGADO DE COMBUSTIBL CUPONES DE	E KILOMETRAJE INICIAL:		
NUMERO DE BODEG,	A:A:	E KILOMETRAJE INICIAL:		
NUMERO DE BODEG,	A:A:	E KILOMETRAJE INICIAL:		



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 13 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 3 HOJA DE LIQUIDACIÓN DE COMBUSTIBLE FIPL-34_R5

Instituto Salenderello d	TA Se Transformación Agneria	1100		DACIÓN DE COME ES DE \$ 10.00 C/U					
	FECHA DE LIQUIDACION:				NUMEROS DE CUPON CANTIDAD EN				
	PERÍODO DEL:		AL		INICIAL	FINAL	DOLARES (\$)		
	CANTIDAD D	E CUPONES ENTR	EGADOS				\$0.00		
	KM. INICIAL	0	KM. FINAL	0	KM. RECC	DRRIDOS	0		
		•						1	
NIDAD ORG FECHA DE	SANIZATIVA:	NUMERO DE	N° DE	TIPO DE	NUMEROS I	DE CUPÓN	CANTIDAD	TOTAL	EN
FACTURA	N° FACT	FORMULARIO	PLACA	COMBUSTIBLE	INICIAL	FINAL	DE CUPONES	DÓLA	
								\$	-
								\$	-
				1				\$	-
		+	-	+				\$	_
		+		+				\$	-
				†				\$	-
								\$	-
		Γ	<u> </u>	Ţ				\$	-
				 				\$	-
			-	 				\$	-
				+	 			\$	_
		+		†				\$	_
				_1	11	TOTALES	0	\$	_
					CANTI		PONES NO UTII		ς
					NUMEROS		CANTIDAD	TOTAL	
					INICIAL	FINAL	DE CUPONES	DÓLA	
								\$	-
								\$	-
								\$	-
								\$	-
						TOTALES	0	\$	-
BSERVACIOI	NES:								
OMBRE DE R	responsable Liqi	UIDACION	-		FIRM	A RESPONSA	Able de liquid.	ACION	



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 14 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 4 LIQUIDACIÓN DE COMBUSTIBLE FIPL-32-R2

Institute Salesdam for the	Consider report to disposition

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA
GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
ÁREA DE COMBUSTIBLE
LIQUIDACIÓN DE COMBUSTIBLE, MES DE _______ AÑO ______
CUPONES DE \$10.00 C/U
DESEMBOLSO
EIRL 32

	DESEMBOLSO FIPL-32															
FECHA	ECHA FORM. OFICIN	OFICINAS		RO DE PON	CUPONES DE \$ 10.00	EFECTIVO		GRO DE ONES	PENDIE LIQUI		REINTEGRO	EFECTIVO	ENTREGADO A:	PLACA	No DE	TIPO
TEOTIA	TOKIVI.	OFICINAS	INICIAL	FINAL	C/U	(\$)	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	EFECTIVO	(\$)	ENTREGADO A.	FLACA	REINTEGRO	COMBUSTIBLE
					0	\$ -					0	\$ -				
					0	\$ -					0	\$ -				
					0	\$ -					0	\$ -				
					0	\$ -					0	\$ -				
					0	\$ -					0	\$ -				
					0	\$ -					0	\$ -				
	тотл	AL			0	\$ -	0				\$ -		TOTAL CUPONES LIQUIDADOS		0	
TOTAL EFECTIVO LIQUIDADO \$ -																
Elaborado	por:															

Elaborado po	X:
_	ENCARGADO DE COMBUSTIBLE
* Pendiente de	e liquidar: Son facturas que presentan inconsistencias al momento de ser liquidadas.



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 15 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

ANEXO 5
REINTEGRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
FIPL-57-R1

DIA	Gerencia	de Operaciones y Logística/	Área de Combustible	FIPL-57
linin Salvadore in de Tourde-markie d paris	RE	NTEGRO DE CUPONES DE	COMBUSTIBLE	
emitido p <u> </u>		la cantidad <u>de:</u> cu	pones de Combustible con r	número de serie
	al	del requerimiento número	de fech	na:
		<u></u>		
ENCARGAI IGINAL- ÁREA DE COMBUST	DO DE COMBUSTII	BLE		
STA		LVADOREÑO DE TRAN 1 de Operaciones y Logística/		RIA
liste Calculardo de Paredormación Aguado	<u>RE</u>	NTEGRO DE CUPONES DE (COMBUSTIBLE	
emitido p		la cantidad_de:cu	pones de Combustible con r	número de serie
		del requerimiento número		
		·		
ENCARGAI	DO DE COMBUSTI	BLE		
RIGINAL- ÁREA DE COMBUST	IBLE			
CTA	INSTITUTO SA	LVADOREÑO DE TRAN	SFORMACION AGRAF	RIA
ISTA	Gerencia	de Operaciones y Logística/	Área de Combustible	FIPL-57
dilato Colondardo de Poendo mantin Aguario	<u>RE</u>	NTEGRO DE CUPONES DE	<u>COMBUSTIBLE</u>	
emitido p <u> </u>		la cantidad_de:cu	pones de Combustible con r	número de serie
	al	del requerimiento número	de fect	na:
ENCARGAL	OO DE COMBUSTI	BLE		
RIGINAL- ÁREA DE COMBUST	IBLE			



VIGILANTE (en turno)

NORMATIVO:

ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 16 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 6 HOJA DE CONTROL DE VIGILANCIA FIPL-38_R1

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA/ÁREA DE SEGURIDAD HOJA DE CONTROL DE VIGILANCIA										
FECHA:	1 1									FIPL-38
N° DE	N° DE	KILOM	ETRAJE	HORA		ESP	EJO	LLANTA DE	NOMBRE DEL	DESTINO MISIÓN OFICIAL
EQUIPO	PLACA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	IZQ.	DER.	REPUESTO	CONDUCTOR	DESTINO MISION OFFICIAL
	Nor	mbre y Firm	na				Firma y S	Sello		

SUPERVISOR DE SEGURIDAD

FIPL-	00-R0



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE **DEL ISTA**

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 17 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 7 EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN BODEGA FIPL-132_R0



GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN BODEGA

FIPL-132

Código de bodega	N°. de factura	Fecha de compra	Total de cupones comprados	Total de cupones asignados	Existencia en bodega
Total de cupones en existencia					
Encargado de Combustible (nombre, firma y sello)			Fecha (de corte	



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 18 de 21 **FECHA**: 22/10/2020 **REVISIÓN**: 11

ANEXO 8
INVENTARIO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
FIPL-133_R0



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA

Gerencia de Operaciones y Logística/Área de Combustible Inventario de cupones de combustible FIPL-133

CUPONES	CORREL	CANTIDAD		
COFONES	Inicial	Final	(c/u de \$10.00)	
En resguardo en bodega			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
	0			
			0	
			0	
			0	
			0	
Devolución por las			0	
unidades organizativas			0	
diffidades organizativas			0	
			0	
			0	
			0	
	To	tal devoluciones	0	
		TOTAL	0	

Firma y sello	Vo.Bo. Gerente de Operaciones y
Encargado de Combustible	Logistica



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 19 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 9 CONSTANCIA DE VISITA A MISIÓN OFICIAL FIPL-146_R0

ISTA Institute Safaudorete de Tharofernación Agreria	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA Gerencia de Operaciones y Logística / Área de Combustible Constancia de Visita a Misión Oficial FIPL-146			
Fecha: / /				
Hora de salida:				
Responsable de la Misión:				
Lugar de la Misión:				
Cargo:				
Clase de Vehículo		Marca:		Placa:
Kilometraje salida:		Kilometraje regreso		Total Kilometraje:
Jefatura Inmediata		Firma y sello		
	CON	ITROL DE ASIS	STENCIA	
Se presento a est	te lugar a las:			
Lugar y fecha				
	Nombre y fii (Quien atenc			SELLO
NO FIRMAR CONSTANCIAS EN FORMULARIOS EN BLANCO				



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 20 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

ANEXO 10 FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS FIPL-52-R0

	FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS					
CORRELATIVO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	PÁG. (X de Y)	ESTATUS (PARCIAL O TOTAL)			
CÓDIGO FIPRO3-	ESTE NORMATIVO REMPLAZA PARCIALMENTE AL NORMATIVO: ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA, CÓDIGO FIPRO3-GOL-NO7, REVISIÓN 10, APROBADO EN FECHA 20/12/2019 , EN RAZÓN QUE SE HAN REALIZADO CAMBIOS EN SU CONTENIDO, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.					
10.0 DESARROLLO	 10.1 CONTROL DE COMBUSTIBLE 6. A la programación autorizada, deberá anexar la Constancia de Visita a Misión Oficial FIPL-146, la cual deberá ser firmada y sellada por la institución o el lugar donde se realiza la visita (Instituciones gubernamentales, cooperativas, ADESCOS, directivas comunales e iglesias, entre otros). Dicha constancia formará parte de la liquidación de combustible y no se dará por liquidado si no están completos todos sus campos; se exceptúan Presidencia Institucional y las programaciones correspondientes al transporte del personal. Para misiones especiales de carácter emergente institucional dicha formulario podrá ser firmado por el Gerente de Operaciones y Logística. 7. La entrada y salida de vehículos se realizara por medio de la Hoja de Control de Vigilancia FIPL-38 y se entregará al Encargado de Combustible un día después de su elaboración para la verificación de kilometrajes y destinos de los vehículos. En el caso de las oficinas regionales Occidental, Paracentral, Usulután y Oriental lo entregarán en cada liquidación. Se modifica por: 6. A la programación autorizada, deberá anexar la Constancia de Visita a Misión Oficial FIPL-146, la cual deberá ser firmada y sellada por la institución o el lugar donde se realiza la visita (Instituciones gubernamentales, cooperativas, ADESCOS, directivas comunales e iglesias, entre otros). Dicha constancia formará parte de la liquidación de combustible y no se dará por liquidado si no están completos todos sus campos; se exceptúan Presidencia Institucional, Unidad de Comunicaciones, Asesor de Presidencia Institucional, Sindicato y las programaciones correspondientes al transporte del personal. 	5 de 20	Parcial			



ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL ISTA

CÓDIGO: FIPRO3-GOL-N07

PÁG.: 21 de 21 FECHA: 22/10/2020 REVISIÓN: 11

FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS			FIPL-52
CORRELATIVO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	PÁG. (X de Y)	ESTATUS (PARCIAL O TOTAL)
	Para misiones especiales de carácter emergente institucional dicha formulario podrá ser firmado por el Gerente de Operaciones y Logística. 7. La entrada y salida de vehículos se realizara por medio de la Hoja de Control de Vigilancia <i>FIPL-38</i> y se entregará al Encargado de Combustible un día después de su elaboración para la verificación de kilometrajes y destinos de los vehículos. En el caso de los Centros Estratégicos de Transformación e Innovación Agropecuaria I, II, III, IV y IV (Usulután) lo entregarán en cada liquidación.		